

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

que con ellas se cubra lo que se adeuda a la R. Z. Hacienda por Dho. ramo de contribuciones en cuyo evento si algo sobrare puede quedar para reintegro de el acrechador de los dho. Y lo firmaron sus mand. Rey

Señor Juan de Dios de Alencar Excmo. Cullares Manuel de Antenu- Juan Galiano Ayuntamiento del Octo.

En la villa de Calapiana a ocho de octubre de mil ochocientos diez y siete. Enando presentes en virtud de citacion ante dicho Sr. D. D. D. Jose Santiago Pizarro Abogado de los R. C. Consejo Alcalde mayor D. J. M. de ella, D. Juan Pangualouco y su hijo Gregorio y su hijo, D. Jose Oliver, D. Juan P. Erway y D. Martin de Cuello de la Sonamoleja, y D. Angel Moreno Pro. Sindico dehonra de la dho. Concepcion. letrato y acordó lo siguiente

Se sirva acordar al Sr. Administrador Gen. de las Rentas de esta Prov. q. para el corriente terminante a q. los Administradores tienen lugar con respeto a las contribuciones ord. que en la de Sal, cuyos arcaos